

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 30 de mayo de 2023

Celebrará Congreso sesión extraordinaria este miércoles 31



Hermosillo, Son., mayo 29 de 2023.- Para desahogar el proceso legislativo respecto de diversas iniciativas y dictámenes relacionados con nombramientos de funcionarios, minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás asuntos que sean presentados para su resolución, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente aprobó convocar al Pleno del Congreso a la celebración de una sesión extraordinaria.

El Decreto establece que la sesión se desarrollará el miércoles 31 de mayo, a las 11:00 horas, de acuerdo a la lectura del mismo que estuvo a cargo de la Presidenta de la Diputación Permanente, Alejandra López Noriega, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Declaratoria de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para poner a consideración del Pleno la lista de las y los aspirantes que serán designados como titulares de los Órganos Internos de Control, tanto del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana., como del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información.

7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para poner a consideración del Pleno la lista de las y los aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Transparencia, con punto de Acuerdo para el nombramiento de la persona que habrá de ocupar el cargo de Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

9.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y adiciona diversas disposiciones a la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Guarda, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley de Atención y Gestión Ciudadana en la Administración Pública Estatal y Municipal.

11.- Dictamen que presentan las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación y Cultura, en forma unida, con proyectos de Ley que adiciona un párrafo décimo primero al Artículo 1º, recorriéndose los párrafos subsecuentes de la Constitución Política del Estado de Sonora, y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora y de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar cargo público.

15.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

16.- Clausura de la sesión.

Habrá diálogo franco y abierto entre legisladores y Gabinete de Seguridad, adelanta Ricardo Monreal

Publicado: 29 Mayo 2023



- ***En un hecho inédito la comparecencia ante la Comisión Bicameral; el desafío, recuperar la tranquilidad en el país, destaca el presidente de la Jucopo.***

El senador Ricardo Monreal destacó que, en un hecho inédito, mañana se llevará a cabo la primera comparecencia del Gabinete de Seguridad ante la Comisión para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.

Subrayó que será la primera ocasión en la que senadores y diputados sostendrán un diálogo franco y abierto con los secretarios de Defensa Nacional, Marina y Seguridad y Protección Ciudadana.

En un videomensaje que compartió en redes sociales, el presidente de la Comisión Bicameral explicó que en el encuentro se revisará el informe semestral del Ejecutivo federal sobre la participación de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.

Refirió que se trata de una facultad de control parlamentario, conforme lo establece el artículo quinto transitorio del Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política en materia de Guardia Nacional.

Monreal dijo que la seguridad pública es una de las asignaturas que se tienen que reforzar, por lo que en el Congreso de la Unión “no rehuiremos a este gran reto, a este gran desafío de rescatar, recuperar nuestra tranquilidad”.

Además, señaló que muchas personas, entre ellas sus familiares también han sido afectadas por la inseguridad pública.

“Pero confío mucho en la Fuerza Armada Permanente, confío mucho” en que se pueda mejorar el esquema de seguridad pública, “en que nos enfrentemos con éxito a este flagelo que tanto daño ha causado y que tanto dolor nos ha ocasionado”.

De acuerdo con el artículo quinto transitorio, la participación de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, cuyo cumplimiento evaluará la Comisión Bicameral, deberá ser extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, con respeto a los derechos humanos y a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

En un texto que compartió por el mismo medio, Monreal enfatizó que la presencia de la Secretaria y los secretarios de Seguridad y Protección Ciudadana, de Gobernación, de Marina y de la Defensa Nacional ante una Comisión Bicameral representa un ejercicio de rendición de cuentas de la mayor relevancia.

“Como nunca, estaremos a la altura de lo que nuestro país y la ciudadanía demandan y esperan de las legisladoras y los legisladores que la integramos. Esto nos obliga a actuar con la más alta responsabilidad, y así lo haremos para beneficio de México”, afirmó.



Demandan desde el Senado mayores oportunidades para mujeres en actividades económicas

Publicado: 29 Mayo 2023



- **Afirma Xóchitl Gálvez que una mujer empoderada difícilmente será víctima de violencia.**

Senadoras, empresarias, emprendedoras y representantes de organizaciones civiles demandaron acciones para que las mujeres tengan las herramientas para participar plenamente en todos los sectores y niveles de la actividad económica.

Mencionaron que es fundamental construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas para alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos, acordados internacionalmente para mejorar la calidad de vida de todos, así como promover prácticas y objetivos empresariales.

En el foro “Mujeres en la economía”, la presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Xóchitl Gálvez Ruiz, hizo un llamado a las mujeres a adquirir conocimientos, a prepararse y tener información, que les permita tener mejores ingresos económicos, “porque una mujer empoderada difícilmente será víctima de violencia”.

Mencionó que una de sus primeras iniciativas fue una propuesta para reformar la Ley del Seguro Social, en materia de personas trabajadoras del hogar, la cual fue aprobada por el Congreso y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de noviembre de 2022, y tiene el objetivo de garantizar la seguridad social a este sector poblacional.

La senadora del PAN reveló que, en los próximos días, el IMSS definirá la forma en que se formalizará la inscripción de las trabajadoras, porque ahora se hace únicamente de manera voluntaria.

Se pronunció por apoyar a las mujeres indígenas y a las mujeres del campo, pues ellas también necesitan empoderarse, porque en las zonas marginadas sufren más violencia.

“Debemos unirnos y acompañarlas para que puedan llegar a donde estamos nosotros, porque en buena medida está buena sinergia que hacemos entre nosotras nos llevará a lograr mejores niveles laborales y personales para todas”.

Gálvez Ruiz subrayó que este espacio es una herramienta de apoyo para mujeres profesionistas, emprendedoras y empresarias de la Ciudad de México, y tiene el propósito de que al término del encuentro cuenten con herramientas profesionales que les permitan aplicar en sus empleos, emprendimientos y/o empresas.

“Este foro busca fortalecer la representación de las mujeres en cualquier ámbito laboral y crear espacios de interacción, a partir de experiencias, retos, visibilización de la labor de las mujeres y la importancia que representan para el desarrollo y avance económico de nuestro país”, manifestó.

Karla Martínez de Salas, directora editorial de Vogue México y Latinoamérica, destacó la importancia de que las jóvenes se preparen, porque sólo así podrán alcanzar su independencia económica y social.

Narró sus experiencias para abrirse camino en Estados Unidos y en su industria, a pesar de ser hija de padres mexicanos, al tiempo que señaló que desde su ámbito ha tratado de cambiar los estereotipos de las mujeres, para que las modelos sean verdaderamente representantes de las mexicanas y latinoamericanas.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2023

SCJN INVALIDA DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE PERMITÍA AL SAT DAR A CONOCER INFORMACIÓN PERSONAL SIN EL CONSENTIMIENTO DE SUS TITULARES Y SIN UN FIN LEGAL LEGÍTIMO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicadas el 8 de diciembre de 2020, invalidó el artículo 17-F, tercer párrafo, de dicho ordenamiento, en la porción que establecía “así como el de la verificación de identidad de los usuarios”.

El artículo prevé, entre otros aspectos, que los particulares que determinen el uso de la firma electrónica avanzada como medio de autenticación o firmado de documentos digitales, podrán solicitar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) que preste el servicio de verificación y autenticación de los certificados de firmas electrónicas avanzadas y en la porción invalidada contemplaba “la verificación de identidad de los usuarios”.

El Pleno consideró que el precepto vulneraba el derecho de autodeterminación informativa, relativo al uso de los datos personales –inclusive datos biométricos–, pues facultaba al SAT dar a conocer a terceros –autoridades y particulares– información personal que permita la verificación de la identidad de los usuarios de la firma electrónica avanzada. Ello, sin mediar consentimiento de los titulares de esa información, ni condicionar su uso a la realización de fines legales legítimos, en detrimento de los derechos humanos a la intimidad, privacidad y protección de datos personales.

Acciones de inconstitucionalidad 308/2020 y su acumulada 3/2021, promovidas por diversos diputados integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos de la Federación, del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 25 de noviembre y 8 de diciembre de 2020. Ponente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: David García Sarubbi.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2023

EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE RESOLUCIONES DE ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE AFECTEN A PARTICULARES: SCJN

- El Pleno de la SCJN validó el artículo 185 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- El artículo faculta al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para conocer de juicios de nulidad contra resoluciones de la Administración Pública Federal

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), validó el artículo 185 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se prevé que en contra de la imposición de multas derivadas de la ejecución de medidas de apremio, procede el juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y es independiente del procedimiento sancionador que en su caso se implemente al infractor.

La SCJN determinó que el artículo no amplía la competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para permitirle conocer de los juicios de nulidad en que se impugne una multa derivada de la ejecución de una medida de apremio impuesta por el INAI, en su calidad de organismo constitucional autónomo, menos aún respecto de una resolución de ese organismo en la que se determine la imposición de la medida de apremio, pues este último supuesto ni siquiera se encuentra previsto en esa norma.

Además, estableció el Pleno, el precepto tampoco extiende la competencia de ese Tribunal para conocer de los juicios de nulidad presentados en contra de autoridades ajenas a la Administración Pública Federal.

Por el contrario, la SCJN invalidó la sentencia dictada por la Sala Regional del Golfo del citado Tribunal el 14 de octubre de 2019, a través de la cual anuló la multa que el INAI impuso a un funcionario público como medida de apremio, por omitir atender diversos requerimientos de cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Ello, al considerar el Pleno que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se excedió en el ejercicio de su competencia, con lo cual lesionó la autonomía e independencia del INAI, pues, como ya se precisó, dicho órgano jurisdiccional puede conocer de los juicios de nulidad motivados por controversias que se presenten entre la Administración Pública Federal y los particulares, pero no cuando se susciten entre estos últimos y los órganos constitucionales autónomos.

Controversia constitucional 7/2020, promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez del artículo 185 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 9 de mayo de 2016. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretario: Juan Jaime González Varas.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Sonora en top ten de competitividad: IMCO

Redacción
LUNES 29 MAY. 2023

El estado es número 9 a nivel nacional en competitividad, según el IMCO.

Sonora se ubica en color amarillo y en la posición número nueve a nivel nacional de los Resultados Generales del Índice de Competitividad Estatal 2022 dado a conocer por Índice Mexicano de Competitividad (IMCO) en días pasados en su página oficial; además, destaca en seis de los 11 subíndices evaluados.

La Ciudad de México ocupó la primera posición con 63.22 puntos, seguida de Nuevo León, Coahuila, Querétaro y Jalisco, en ese orden, todos en color verde. Mientras que los últimos cinco estados marcados en color rojo fueron Zacatecas, Michoacán, Chiapas, Oaxaca y Guerrero, éste último apenas con 27.51 puntos.

El documento detalla que en el caso de Sonora no hubo variación respecto al año anterior, es decir, que mantuvo la misma posición que en 2021 y el color amarillo corresponde a un "nivel de competitividad media alta".

En los subíndices Sonora también se mantuvo en un buen punto, donde si bien no fue el mejor estado en ninguno de ellos, tampoco estuvo cerca de ser el peor y estos subíndices calificados por el IMCO son: Derecho, Medio Ambiente, Sociedad, Sistema Político, Gobierno, Mercado de Factores, Economía, Precursores, Relaciones Internacionales e Innovación.

Especialmente destacó en Sociedad, Mercado de Factores, Economía, Innovación, Precursores y Gobierno.

En la vida práctica

El renglón de Derecho, analiza el entorno de seguridad pública y jurídica de las entidades federativas.

Medio ambiente, mide la capacidad de los estados para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales de su entorno.

Sociedad, evalúa la calidad de vida de sus habitantes a través de las condiciones que se observan en tres áreas: inclusión, educación y salud.

Sistema Político, mide el potencial de los sistemas políticos estatales para ser estables y funcionales.

Gobierno, se refiere a la forma en que los gobiernos estatales son capaces de influir positivamente en la competitividad de sus respectivos estados.

Mercado de Factores, considera la eficiencia del principal factor de producción: el trabajo, es decir, características esenciales para el adecuado desempeño de trabajadores y empleadores, determinante para establecer las condiciones de crecimiento y desarrollo de los estados.

Economía, evalúa las principales características económicas y la situación de acceso al crédito para empresas y familias; se incluyen indicadores sobre la distribución del PIB, dinamismo, nivel de deuda, entre otros.

Precursores, engloba elementos relacionados con el sector financiero, de telecomunicaciones y de transporte.

Relaciones Internacionales, mide el grado con el cual los estados capitalizan su relación con el exterior.

Y finalmente, Innovación, que mide la capacidad de los estados para competir con éxito en la economía, particularmente en sectores de alto valor agregado en conocimiento y tecnología de punta.

Biden exige a Uganda derogar ley contra la homosexualidad

El mandatario evaluará las implicaciones de la ley "en todos los aspectos del compromiso de EU con Uganda".

Por EFE
29 de Mayo de 2023



| EFE, EPA/Bloomberg POOL

WASHINGTON.- En un esfuerzo por proteger los **Derechos Humanos** universales, el presidente de los Estados Unidos, **Joe Biden**, amenazó este lunes al mandatario de Uganda, **Yoweri Museveni**, con imponer sanciones a su país si no deroga inmediatamente la aprobación de la ley contra la homosexualidad.

Me uno a personas de todo el mundo, incluidos muchos en Uganda, para pedir su derogación inmediata. Nadie debería tener que vivir en constante temor por su vida o ser objeto de violencia y discriminación", expresó Biden por medio de un comunicado.

Del mismo modo, el mandatario estadounidense solicitó al **Consejo de Seguridad Nacional** realizar una evaluación de las implicaciones de la ley "en todos los aspectos del compromiso de EU con Uganda", incluyó el **Plan de Emergencia para el Alivio del SIDA (PEPFAR)**.

Estamos considerando medidas adicionales, incluida la aplicación de sanciones y restricciones de entrada a Estados Unidos contra cualquier persona involucrada en abusos graves de derechos humanos o corrupción", advirtió el mandatario.

Museveni aprobó este lunes una polémica ley contra la homosexualidad que incluye largos **castigos de cárcel y la pena de muerte para algunos delitos**, una de las leyes contra la comunidad LGBTIQ+ más estrictas del mundo.

Desde que se introdujo la Ley contra la homosexualidad, afirmó Biden, **"han aumentado los informes de violencia y discriminación contra los ugandeses que son o se percibe que son LGBTIQ+".**

Los ugandeses inocentes ahora temen ir a hospitales, clínicas u otros establecimientos para recibir atención médica vital para no ser objeto de represalias llenas de odio", denunció el presidente estadounidense.

DOF publica decreto que desaparece al Insabi y Financiera Rural; IMSS-Bienestar absorberá funciones

Por Internet
29 mayo, 2023

El Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó este lunes los decretos que **desaparecen al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.**

INSABI

Sobre el Insabi, **sus funciones serán absorbidas por el IMSS-Bienestar**, a fin de que sea un solo organismo descentralizado el que preste servicios de salud en todo el país.

De acuerdo con el régimen transitorio, la Secretaría de Salud, **en un plazo máximo de 180 días** naturales, deberá establecer términos, plazos y condiciones para transferir recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, así como inmuebles derechos y obligaciones del Insabi al IMSS-Bienestar.

Este organismo colaborará con la Secretaría de Salud en lo que respecta a **la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos** asociados que requieran las personas sin seguridad social.

Además, en el Sistema de Salud para el Bienestar queda prohibido el cobro de cuotas de recuperación por la prestación de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

Financiera Rural

El decreto sobre Financiera Rural señala que el organismo **conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación respectivo**, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestales aplicables.

“La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, será la responsable del proceso de extinción y liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”, señala.

El documento establece que **el proceso de liquidación del organismo estará a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado**, quien fungirá como liquidador único del gobierno federal, conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas; para suscribir u otorgar títulos de crédito, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un eficiente proceso de liquidación.

“El proceso de liquidación deberá llevarse a cabo de manera oportuna, eficaz y con apego a las disposiciones jurídicas que lo rigen, cuidando en todo momento la adecuada protección a los intereses del público”, subraya.

Nueva suspensión ordena a Jucopo elaborar propuesta para vacante en Inai

César Arellano García Tiempo de lectura: 2 min.



Logotipo del Inai al interior de las instalaciones del Instituto. Foto 'La Jornada' / archivo

Francisco Ciscomani, integrante del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Acceso a la Información (Inai), obtuvo una nueva suspensión de un juez federal, para que el Senado de la República lleve a cabo un periodo extraordinario de sesiones, para nombrar al comisionado que sustituirá a Francisco Acuña Llamas.

El Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en materia Administrativa, dio un plazo de tres días, contado a partir de la notificación, para que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara Alta elabore la propuesta con el nombre del candidato.

Una vez concluido el trámite, la Comisión Permanente contará con otro plazo de tres días para convocar al Senado a un periodo de sesiones extraordinarias con la finalidad de que se someta a su conocimiento la propuesta respectiva.

La juez Celina Angélica Quintero Rico, titular del concedió un plazo de 48 horas para que la Comisión Permanente y la Jucopo acrediten, de manera efectiva y sin evasivas que dieron cumplimiento a la suspensión que le otorgó hace unos meses a Francisco Ciscomani para que se designe a los otros dos comisionados faltantes del Inai.

En caso de ser omisas, se les impondrá una multa equivalente a cincuenta unidades de medida y actualización, la cual podría aumentar gradualmente hasta llegar a mil unidades de medida y actualización, equivalentes a 103 mil 740 pesos.

Declaraciones de intereses de legisladores, opacas



Por **Arturo Rojas**

Lunes 29 de Mayo de 2023 - 23:30

Problema se agudiza en Congresos locales, 93% no revela datos.

“Se nos olvida que el Congreso no es el que gasta, pero es el que define los modelos regulatorios, lo que es legal, lo que es ilegal”. *Eduardo Bohórquez, director de Transparencia Mexicana.*

Transparencia Mexicana informó que 84% de los legisladores y legisladoras (1,462 de 1,739 legisladores), en todo el país, no publicaron su declaración de intereses, la testaron, la dejaron en blanco, reservaron la información, utilizaron un formato distinto al que manda la ley o dijeron no tener intereses.

“La decisión de hacer esta revisión fue tomada ante un análisis preliminar de la Unidad para la Transformación de los Congresos (UTRAC) de Transparencia Mexicana que identificó que solo 16% (277) del total de los legisladores del país presentó y publicó sus intereses, como lo establece la legislación mexicana”, sostuvo Transparencia Mexicana.

Durante un análisis preliminar, la organización encontró que, mientras a nivel federal 433 de 627 legisladores (69%) de la Cámara de Diputados y Senadores no revelaron la información sobre los intereses personales que podrían ocasionar un conflicto de intereses, al momento de tomar una decisión pública, a nivel estatal se encontró que 1,029 de 1,112 legisladores (93%) no revela dicha información.

Además, explicó que cuando un miembro del Congreso no hace pública la información sobre sus intereses personales –si participa en empresas, sociedades, fideicomisos, organizaciones, sindicatos o tiene clientes en el sector público o privado– aumenta el riesgo de que se presente un conflicto de intereses durante su mandato.

Por otro lado, se indicó que el mayor riesgo, en términos potenciales, de conflicto de intereses se encuentra en el grupo de 391 legisladores que no cumplieron con su obligación de presentar o publicar su declaración de intereses. Este grupo se integra por 373 legisladores estatales y 18 federales, lo que representa 22.5% del total en toda la República.

En el mismo análisis preliminar Transparencia Mexicana detalló que en 18 congresos estatales no fue posible conocer los intereses de ninguno de los legisladores que lo conforman.

Mientras que el congreso de Aguascalientes, con 41% de los legisladores, es el que mayor número de miembros que publican información sobre intereses que puedan crear un conflicto de interés con sus funciones legislativas, en todo el país.

Posibles motivos

Eduardo Bohórquez, director ejecutivo de Transparencia Mexicana, consideró que esto podría deberse a que en el Congreso Federal estuvieron obligados a legislar la Ley 3 de 3, por lo que están más familiarizados con la misma, además de que pueden llegar a sentir mayor presión social y visibilidad.

El director ejecutivo de Transparencia Mexicana comentó , en entrevista, que lo que él considera que pasará con los legisladores que no presenten su declaración antes del 31 de mayo, fecha límite para hacerlo, es que la entreguen de forma extemporánea cuando los órganos de Control Interno se las soliciten.

“Pero habrá que ver, también, qué procedimiento inicia (el Órgano Interno de Control) y qué diferencias hay porque... va a ser muy diferente, para un órgano de un Congreso, contra el líder de la bancada o contra el presidente de la Mesa Directiva que contra un legislador anónimo”, sostuvo el especialista.

Por su parte, Issa Luna Pla, exdirectora del Centro Internacional de Estudios de Transparencia y Acceso a la Información, comentó que los congresos tienen que “mandar un mensaje de que el cumplimiento normativo empieza por ellos, pues son los que aprueban las normas... es lamentable que exista esta situación... pues muestran una imagen en la que ser legislador es enriquecerse y obtener poder político”.

Diputado de Morena propone nueva ley para “proteger” las obras prioritarias de AMLO

El diputado federal Manuel Alejandro Robles Gómez asegura que la Corte y el INAI son instituciones utilizadas para frenar los proyectos del presidente López Obrador, por lo que propone una ley para agilizar los plazos para que estos reciban permisos.

29 de mayo, 2023

Por: Redacción Animal Político



Manuel Alejandro Robles Gómez, uno de los 201 diputados federales de Morena, dio a conocer una iniciativa con la que plantea crear una nueva ley que “proteja” las obras prioritarias del presidente Andrés Manuel López Obrador.

La propuesta, difundida este lunes por la bancada morenista, considera necesario emitir una nueva legislación que blinde los proyectos prioritarios del gobierno, frente a lo que considera ataques de sectores económicos y de instituciones como la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) o el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Para ello, el diputado Robles Gómez plantea crear una nueva Ley para Proteger las Obras Estratégicas del Estado Mexicano.

“Como ha quedado demostrado y lo reafirmamos para despejar toda duda, la oligarquía mexicana, utilizando instituciones del Estado ‘autónomas’ como el INAI y la Suprema Corte de Justicia de la Nación han emprendido una guerra jurídica contra el gobierno que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador con el fin de mantener el *statu quo* (sic)”, dice el texto.

De acuerdo con el legislador, para evitar que las obras prioritarias del presidente se vean paralizadas, es necesario que se establezcan medidas para garantizar su avance.

Con ese fin, plantea que la nueva ley —de solo ocho artículos— incluya puntos como que las obras de telecomunicaciones, ferroviarias, turísticas, ambientales, energéticas, portuarias o aeroportuarias sean consideradas de prioridad y reciban permisos de forma rápida.

Por ejemplo, contempla que las instituciones de la administración pública federal deban dar a estos proyectos autorizaciones provisionales en un plazo máximo de 15 días hábiles y que estas duren 12 meses, al cabo de los cuales debería haber una autorización definitiva.

“La transformación de México no debe detenerse, la construcción de infraestructura es necesaria y urgente en muchas regiones del país. Es éticamente reprobable que la oligarquía utilice a las instituciones del Estado como el INAI y la SCJN para continuar sometiendo a las clases más desfavorecidas y desprotegidas de la nación, eso no lo vamos a permitir”, dice la iniciativa.

El diputado Robles Gómez es secretario de las comisiones de Justicia y de Relaciones Exteriores de la Cámara, así como integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.

Durante las últimas semanas, también generó controversia al presentar una iniciativa de reforma constitucional para cambiar el método de elección de los ministros de la SCJN, luego de que el presidente López Obrador anunciara que antes de terminar su mandato propondrá que los integrantes del máximo tribunal del país sean elegidos por voto directo.